Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

CERTIFICACIÓN No. 2010026734

EL SUSCRITO ASESOR DE LA DIREC. GRAL CON ASIG. DE FUNCIONES DE SUBD. DE REGISTROS SANITARIOS DEL INVIMA CERTIFICA QUE:

Que hasta la fecha y de conformidad con nuestra Legislación Sanitaria vigente, el producto: ALCOHOL INDUSTRIAL :

(Esta contemplado entre los productos que NO requiere Notificación Sanitaria Obligatoria para su fabricación, importación o comercialización en Colombia

INTERESADO: C.I. FIRE & MARKETING LTDA
RADICACIÓN: **2010101811**
FECHA RADICACIÓN: 23/09/2010

OBSERVACIONES: NO DEBERA LLEVAR NINGUN TIPO DE INDICACIÓN COSMÉTICA EN LAS ETIQUETAS, DE LO CONTRARIO SI REQUERIRIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA

Tendrá CINCO (5) días hábiles para solicitar corrección a este documento.

Se expide en Bogotá D.C., el 24 de Noviembre de 2010 .

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

INVIMA COLOMBIA

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
ASESOR DE LA DIREC. GRAL CON ASIG. DE FUNCIONES DE SUBD. DE REGISTROS SANITARIOS

Carrera 68D Nro. 17-11/21 – PBX: 2948700 – Página Web http:// www.invima.gov.co